



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de "Ruta N° 9, Tramo: 105Km650 – 210Km000", en el Departamento de Maldonado, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 19 de marzo de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 10.312 (p), ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;-----

II) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

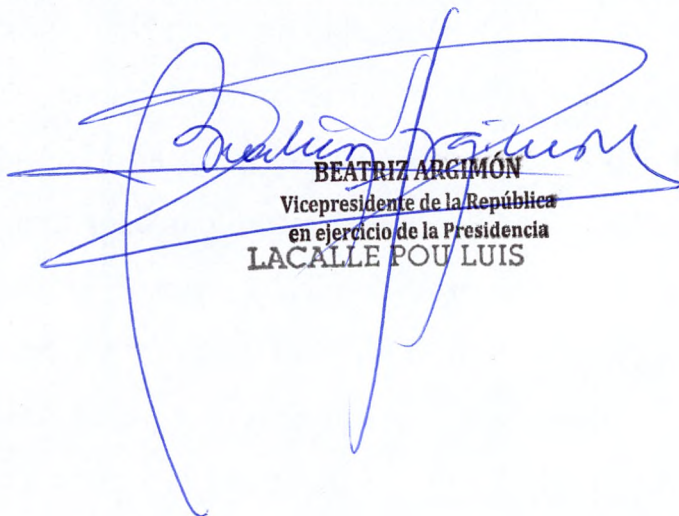
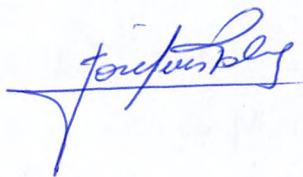
1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 10.312 (p), ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, destinado a las obras de "Ruta N° 9, Tramo: 105Km650 – 210Km000", en el Departamento de Maldonado, según la planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 19 de marzo de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones

00 1723

delegadas y delineado en el plano N° 079/2024, de mayo de 2024 de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS